SENA - DIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GRUPO DE CONSTRUCCIONES

Mas Trabajo

CONCEPTO VIABILIDAD TECNICA DE OBRAS

INFORMACION DEL SOLICITANTE

SEDE/DEPENDENCIA QUE SOLICITA EL CONCEPTO	Centro/Dependencia		Regional	ID Sede/depedencia
	CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL		CAUCA	9221
CONTACTO QUE REALIZA LA SOLICITUD	Nombre	Cargo	Correo Electrónico Institucional:	
	SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ	SUBDIRECTOR (E)	sflopez@sena.edu.co	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ADECUACIONES DE LA SEDE LA SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO REGIONAL CAUCA			
RADICADO No.	19-9-2023-002107	NIS 2023-02-106648	FECHA	03/29/2023 11:34:55 AM
VALOR FINAL DEL PROYECTO SEGÚN PRESUPUESTO ADJUNTO	$ 586.904.132,00			

OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023 Código 73152101 Descripción 19-922110-0156-Contratar la prestacion de servicios para realizar las obras de adecuacion y/o mantenimiento de la infraestructura de la subsede la Samaria del Centro de Teleinformatica y Produccion Industrial, Regional Cauca Adquisiciones planeadas Adquisiciones planeadas (1) Código UNSPSC \| Descripción \| Fecha estimada de inicio de proceso de selección \| Fecha estimada de presentación de ofertas \| Duración del contrato \| Modalidad de selección \| Fuente de los recursos \| Valor total estimado \| Valor estimado en la vigencia actual \| Se requieren vigencias futuras \| Estado de solicitud de vigencias futuras \| Unidad de contratación \| Ubicación 73152101 \| 19-922110-0156-Contratar la prestacion de servicios para realizar las obras de adecuacion y/o mantenimiento de la infraestructura de la subsede la Samaria del Centro de Teleinformatica y Produccion Industrial, Regional Cauca. \| Abril \| Abril \| 30 Día(s) \| Selección abreviada menor cuantía \| Recursos propios \| 800.000.000 COP \| 800.000.000 COP \| No \| NA \| - \| Cauca	CUMPLE
2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2723 Fecha Registro: 2023-01-09 Unidad/Subunidad Ejecutora: 36-02-00-019-922110 CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL - CAUCA Objeto: ADECUACIONES DE LA SEDE LA SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO REGIONAL CAUCA Saldo por comprometer: $ 586.904.132,00 Firmado por: Ariel E. Pabón Burbano el 9/01/2023 12:00:00 p. m.	CUMPLE
3. ESTUDIO PREVIO Anexa Matriz de Analisis de Riesgos Firmado por: SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ Subdirector (E) CENTRO TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL. Revisión jurídica: Dra. Marcela Ausecha Santillana Revisión técnica: Ing. Ariel E. Pabón Burbano Revisión ambiental: Ing. Makenly Tafurt Cardona Revisión SST: David Alejandro Enríquez Vargas	CUMPLE
4. ANALISIS DEL SECTOR Firmado por: SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ Subdirector (E) CENTRO TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL. Revisión técnica: Ing. Ariel E. Pabón Burbano	CUMPLE
5. ESTUDIO DE MERCADO Firmado por: SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ Subdirector (E) CENTRO TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL. Revisión técnica: Ing. Ariel E. Pabón Burbano EL LINEAMIENTO PARA SOLICITAR COTIZACIONES PARA UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DEBE SER REALIZADO POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SECOP II, DE IGUAL FORMA SE ENTIENDE QUE HAY ZONAS DEL PAÍS DONDE LAS COTIZACIONES DE ESTE MODO SON DIFÍCILES, SIN EMBARGO, DEBE QUEDAR LA EVIDENCIA QUE SE HIZO EL PROCESO POR SECOP II Y QUE NO SE PRESENTÓ NINGUNA COTIZACIÓN POR TAL RAZÓN SE OPTA POR COTIZACIONES PRESENTADAS ATREVES DE OTRO MEDIO	CUMPLE
6. DESCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTA APUS Firmado por: SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ Subdirector (E) CENTRO TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL. Revisión técnica: Ing. Ariel E. Pabón Burbano VALOR TOTAL ADECUACIÓN: $ 586.904.132,00	CUMPLE
7. SITUACION DE TENENCIA DEL INMUEBLE Propiedad del SENA	CUMPLE
8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Adjunta registro fotográfico del estado actual del área a intervenir. Se requiere la adecuación de la zona de talleres de la sede La Samaria del SENA Regional Cauca en el municipio de Santander de Quilichao para garantizar el uso adecuado de equipos y maquinarias, garantizando su funcionamiento y protección, habilitando laboratorios para las prácticas de aprendices dando cumplimiento normativo en la adecuación de los ambientes permitiendo la calidad de la formación de los aprendices y el alcance de las metas de los Centros de Formación.	CUMPLE
9. AREA A INTERVENIR EN M2 Área a intervenir 2803,41 m2	CUMPLE
10. VALOR POR M2 DE LA OBRA $ 209.353,66	CUMPLE
11. MATRIZ DE DOCUMENTOS PARA LA EMISIÓN DE CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO PARA OBRAS DE ADECUACIÓN Firmado por: SERGIO FABRICIO LOPEZ MUÑOZ Subdirector (E) CENTRO TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL. Revisión técnica: Ing. Ariel E. Pabón Burbano	CUMPLE

INFORMACION DEL PROYECTO					
TIPO INTERVENCION	Adecuaciones locativas	AREA MEJORADA (m2)	2803,41 m2		

ANALISIS DE DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
Desde el Grupo de Construcciones recomendamos que las cantidades y valores unitarios seas ajustados a un maximo dos decimales, de esta forma NO se dejan decimales ocultos, que lleven a una mala interprestacion del presupuesto, asi garantizando la transparencia y plurarildad del proceso precontractual, De igual manera en la etapa contractual facilita la supervision. Adicionalmente el presupuesto que sea aprobado es inmodificable y se recomienda que se publique y ejecute de acuerdo al documento anexo.
Es responsabilidad del ordenador del gasto revisar los detalles y por menores del presupuesto del proceso como se evidencia en la circular. El Plazo de ejecución del contrato NO podrá exceder en ningún caso el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 ni generar reservas presupuestales. El ordenador del gasto es responsable de posibles afectaciones estructurales o espaciales arquitectónicas que puedan generar un detrimento a la edificación. Es responsabilidad del ordenador del gasto tramitar las licencias o permisos necesarios ante las autoridades competentes con anterioridad al inicio a las obras de adecuación.
La elaboración del presupuesto, es responsabilidad del ordenador del gasto y su equipo. La revisión que realiza el Grupo de Construcciones es de caracter general y por lo tanto no exime de responsabilidad al mencionado ordenador en caso de que los precios contenidos en un proceso difieran sustancialmente de lo que indica el mercado.
El valor estimado del contrato debe incluir el pago de todos los impuestos de ley aplicables por parte del contratista y además en el valor del presupuesto oficial se debe tener en cuenta la previsión del 4 x 1000.
Las actividades de adecuacion deben realizarse respetando el principio de anualidad presupuestal, esto significa que la obra debe contratarse, ejecutarse y ser cancelada durante la vigencia 2023 antes del 31 de diciembre del año en curso.
Es necesario que el centro verifique y asegure que el tipo de intervención se ajusta a las necesidades del centro y particularmente a las actividades a desarrollar en esos espacios.
Para la selección del contratista y ejecución del contrato se debe tener en cuenta los limeamientos del Manual de Contratacion Administrativa GCCON-M-001, en colombia compra eficiente y de igual manera toda la normativa aplicable en términos de contratación estatal. Con el fin de garantarizar la transparencia y pluralidad del proceso de seleccion.
Es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.
Una vez terminada la adecuacion se debe verificar que las actividades realizadas queden recibidas a satisfacción, como es estipulado contractualmente.
Se debe verificar el estricto cumplimiento de normas de seguridad industrial y salud ocupacional, así como el pago de aportes parafiscales del contratista a los sistemas de seguridad social integral, sena, icbf y cajas de compensación (en caso de aplicar para este caso).
Se deben cumplir todas las normas aplicables a la adecuaciones varias que se van a realizar Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989. Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente. Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Naciona Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción. Resolución 627 07/04/2006 Ministerio de Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental. Normas NFPA-NEC y Código Nacional de Incendios Reglamento técnico de instalaciones eléctricas, RETIE y NTC 2050, Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP Y cumpla con lo indicado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante Resolución número 90708 de 2013, la cual fue modificada por la Resolución 40259 de 2017 en los numerales 32.1.3 y 38.1 y se adoptan otras disposiciones", para el desarrollo de las labores que correspondan al área. Normatividad relacionada de espacios confinados de conformidad con la resolución 0491 de 2020 y demás normas concordantes
Las actividades de adecuacion deben garantizar la calidad final de las obras. Los materiales a utilizar para la obra deben responder adecuadamente a las condiciones ambientales del sitio y de durabilidad propia. Se deben implementar materiales y equipos de fácil mantenimiento.
Las actividades de adecuacion deberán tener en cuenta la satisfacción de las necesidades de confort térmico, lumínico, auditivo y visual para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades que motivaron la intervención.
De acuerdo con el Procedimiento de Solicitud de Concepto Tecnico y Financiero de Obras Civiles (Codigo: GIL-P-021), y una vez revisada la documentación adjunta mediante el radicado 19-9-2023-002107 NIS: 2023-02-106648 Fecha: 3/29/2023 11:34:55 AM, se procede a emitir concepto técnico FAVORABLE, y se le recomienda al Centro tener presente la recomendación sobre el procedimiento de solicitud de cotizaciones, segun las circulares 153 y 154 de 2014, los conceptos FAVORABLE y FAVORABLES CON OBSERVACIONES dan aval para continuar con el proceso de contratación.

CONCEPTO FINAL		
FAVORABILIDAD TECNICA Y FINANCIERA DE LA OBRA		FAVORABLE
NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE ELABORA EL CONCEPTO		FECHA
ING. ESTEFANIA ROBAYO NUÑEZ		26-abril-2023